



## Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0104/15

Lanús, 23 OCT 2015

VISTO, el expediente N° 4055/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Suscripción Anual a Errepar por parte de la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Universidad Nacional;

Que, de conformidad con la naturaleza de la prestación cuya contratación se solicita, el trámite se encuadró bajo el supuesto de exclusividad, según lo dispuesto en el decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d) apartado 3 y Anexo de decreto 893/12, Arts. 22 y 139;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la firma "ERREPAR SA";

Que, del acta de apertura agregada a fojas 50, la recomendación efectuada por la Dirección de Compras a fojas 55 y demás constancias obrante en autos, se desprende que la oferta presentada por la firma "ERREPAR SA" resulta conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 22, 139 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Trámite de Adjudicación Simple por Exclusividad N° 158/15, referente a la "Suscripción anual Errepar", y adjudicar la misma a la firma ERREPAR SA" (CUIT N° 30-58262294-5), por un importe total de \$9.739,00 (Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.12.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4, dependencia 03-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS